

**H. CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTE.**



ING. ARTURO DÍEZ GUTIÉRREZ NAVARRO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CIUDAD VICTORIA TAMAULIPAS, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 130, 131, 132 FRACCIÓN III Y 133 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS; 3, 4, 53, 54 Y 55 FRACCIÓN IV DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, COMPAREZCO ANTE ESA HONORABLE REPRESENTACIÓN POPULAR, SOLICITANDO AUTORIZACIÓN PARA QUE EL R. AYUNTAMIENTO DE VICTORIA TAMAULIPAS, OTORQUE EN CONCESIÓN LA INSTALACIÓN, OPERACIÓN, Y ADMINISTRACIÓN DE LOS PARQUÍMETROS EN EL PRIMER CUADRO DE LA CIUDAD, POR 15 AÑOS; EN BASE A LOS SIGUIENTES:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- QUE EL MUNICIPIO ES UNA INSTITUCIÓN DE ORDEN PÚBLICO, DOTADO DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, AUTÓNOMO EN SU RÉGIMEN INTERIOR Y CON LIBRE ADMINISTRACIÓN DE SU HACIENDA, RECURSOS Y SERVICIOS DESTINADOS A LA COMUNIDAD LOCAL, SIN MAS LÍMITES QUE LOS SEÑALADOS EXPRESAMENTE EN LAS LEYES.

SEGUNDO.- CON MOTIVO DE QUE DIVERSOS SECTORES DE LA CIUDAD HICIERON LLEGAR AL R. AYUNTAMIENTO PROYECTOS SOBRE LA INSTALACIÓN DE PARQUÍMETROS EN EL PRIMER CUADRO DE LA CIUDAD:

1.- COMO MEDIO PARA REGULAR EL TRÁFICO DE VEHÍCULOS DE LAS PRINCIPALES ARTERIAS Y LOGRAR CON ELLO INCENTIVAR EL COMERCIO DE TAL ZONA;

2.- QUE EXISTE LA NECESIDAD SOCIAL EN ESTE MUNICIPIO DE CONTROLAR MEDIANTE ESTACIONÓMETROS (PARQUÍMETROS) EL ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS EN LAS CALLES Y AVENIDAS MÁS CONFLICTIVAS DE ESTA CIUDAD.

3.- QUE TOMANDO EN CUENTA QUE LA CANTIDAD DE VEHÍCULOS QUE CIRCULAN EN LAS ZONAS MAS CONFLICTIVAS DEL MUNICIPIO DÍA A DÍA AUMENTA Y CON ELLO LOS PROBLEMAS DE ESTACIONAMIENTO, CON SUS LÓGICAS CONSECUENCIAS EN MATERIA DE CONTAMINACIÓN AMBIENTAL.

4.- QUE PARA LA MAYORÍA DE USUARIOS LOS ESCASOS LUGARES DE ESTACIONAMIENTO, ES UN PROBLEMA MAYÚSCULO EL ENCONTRAR UN ESPACIO PARA DEJAR SU VEHÍCULO, MIENTRAS DESARROLLA SU ACTIVIDAD DE TRABAJO, DE COMERCIO O EL QUE REQUIERA.

5.- QUE LA POBLACIÓN Y ESTA AUTORIDAD SE ENCUENTRA CONSIENTE DE QUE EL ÚNICO CAMINO PARA SOLUCIONAR ESTE GRAVE PROBLEMA ES MIDIENDO Y RESTRINGIENDO EL TIEMPO QUE LOS USUARIOS DE LA VÍA PÚBLICA UTILIZAN,

MEDIANTE EL PAGO DE UNA TARIFA JUSTA PARA QUE MÁS PERSONAS TENGAN ACCESO A UN REDUCIDO NÚMERO DE ESPACIOS DISPONIBLES.

6.- QUE EXISTEN EMPRESAS PRIVADAS QUE PUEDEN PRESTAR ESE SERVICIO PÚBLICO, LIBERANDO A ESTE AYUNTAMIENTO DE LA ENORME INVERSIÓN QUE ESTO REPRESENTA.

7.- QUE LEGALMENTE ES POSIBLE CONCESIONAR HASTA POR QUINCE AÑOS EL SERVICIO PÚBLICO MUNICIPAL DE ESTACIONÓMETROS.

8.- QUE DIFERENTES DISPOSICIONES LEGALES, COMENZANDO CON NUESTRA CARTA MAGNA, NUESTRA PROPIA CONSTITUCIÓN ESTATAL Y EL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS (ENTRE OTROS) CONTEMPLAN LA POSIBILIDAD DE CONCESIONAR EL SERVICIO EN CUESTIÓN A PARTICULARES, ESTABLECIENDO PASOS CLAROS Y JUSTOS, PARA QUE TANTO EL MUNICIPIO COMO LOS PARTICULARES PUEDAN TENER UN INSTRUMENTO JURÍDICO CERTERO, QUE LES PERMITA EFECTUAR UNA INVERSIÓN MAYÚSCULA, BENEFICIANDO A LA VEZ AL MUNICIPIO, POR MEDIO DE INGRESOS ADICIONALES.

9.- QUE ES NECESARIO ESTABLECER LAS BASES CLARAS POR LAS CUALES QUIENES QUIERAN PROPONER UN ESQUEMA QUE LE REDITÚE MAYOR BENEFICIO AL MUNICIPIO Y SUS HABITANTES.

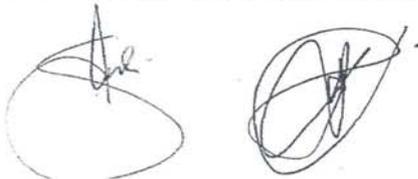
POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 35, 37, 38, 39 Y DEMÁS RELATIVOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CABILDO, SE PRETENDE AUTORIZAR UNA COMISIÓN PARA REALIZAR EL ESTUDIO SOBRE LA INSTALACIÓN DE LOS PARQUÍMETROS, A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO A LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, Y EN LA PÁGINA DE INTERNET DE ESTE R. AYUNTAMIENTO, PUBLICAR UNA INVITACIÓN A LAS EMPRESAS QUE SE DEDIQUEN A TAL GIRO, CON OBJETO DE QUE REMITAN OFERTAS Y PROPUESTAS AL RESPECTO.

EN MÉRITO DE LO EXPUESTO ES QUE SE SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA QUE ESTE MUNICIPIO OTORQUE EN CONCESIÓN A LA EMPRESA QUE REÚNA LOS REQUISITOS Y QUE SEA ELECTA, PARA QUE INSTALE, OPERE Y ADMINISTRE LOS CITADOS PARQUÍMETROS ASÍ COMO ESTABLECER LOS COSTOS DE SU OPERACIÓN, Y PORCENTAJES QUE RECIBIRÁ EL R. AYUNTAMIENTO.

TERCERO.- SE SOLICITA AUTORIZACIÓN, A ESE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO PARA QUE, EL R. AYUNTAMIENTO DE VICTORIA TAMAULIPAS, OTORQUE EN CONCESIÓN, LA INSTALACIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS PARQUÍMETROS EN EL PRIMER CUADRO DE LA CIUDAD, POR UN TÉRMINO QUE EXCEDE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN Y HASTA POR 15 AÑOS.

CONSIDERANDO JUSTIFICADO LO ANTERIOR, SE SOMETE A LA HONORABLE ASAMBLEA POPULAR, PARA SU DISCUSIÓN, Y APROBACIÓN EN SU CASO, LAS SIGUIENTES:

INICIATIVA DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL EL R. AYUNTAMIENTO DE VICTORIA TAMAULIPAS, SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA OTORGAR EN CONCESIÓN HASTA



POR 15 AÑOS, LA INSTALACIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS PARQUÍMETROS, EN VICTORIA TAMAULIPAS.

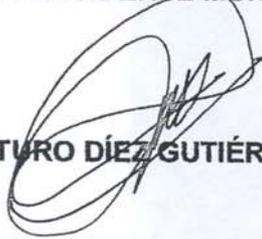
PRIMERO.- SE AUTORIZA AL R. AYUNTAMIENTO DE VICTORIA TAMAULIPAS, A OTORGAR EN CONCESIÓN LA INSTALACIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN LOS PARQUÍMETROS DE LA CIUDAD, HASTA POR 15 AÑOS.

TRANSITORIOS

ÚNICO.- EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACIÓN, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

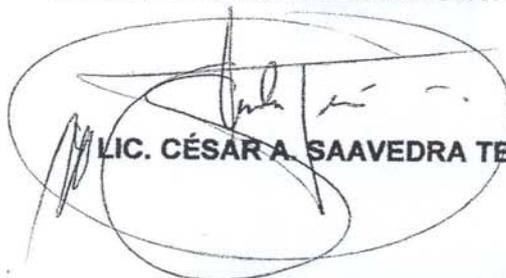
ATENTAMENTE
VICTORIA TAMAULIPAS A 14 DE MARZO DE 2008.
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

PRESIDENTE MUNICIPAL



ING. ARTURO DÍEZ GUTIÉRREZ NAVARRO

EL SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO



LIC. CÉSAR A. SAAVEDRA TERÁN